



Informe Financiero

Propone forma y modo para resolver las divergencias surgidas entre ambas Cámaras durante la discusión del Proyecto de Ley que Regula los Biocombustibles Sólidos

Boletín N°13.664-08

I. Antecedentes

La presente propuesta de resolución de divergencias surgidas entre ambas Cámaras durante la discusión (N° 132-370) propone realizar cambios al artículo 12 del Proyecto de Ley que Regula los Biocombustibles Sólidos, iniciado por moción parlamentaria y actualmente en comisión mixta por rechazo de modificaciones.

La propuesta señala que será responsabilidad del Estado, a través del Ministerio de Energía, dar apoyo financiero y técnico a pequeños y medianos productores de leña para la instalación de centros de secado, de acuerdo al Plan Nacional para la Modernización del Mercado de los Biocombustibles Sólidos referido en el artículo 20 de la presente ley.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

La presente propuesta de fondo y modo de resolver las divergencias **no irrogará mayor gasto**, toda vez que la responsabilidad descrita se realizará con cargo a los recursos que actualmente se contemplan para ello en la Partida Ministerio de Energía de la Ley de Presupuestos.

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República mediante el cual Propone forma y modo para resolver las divergencias surgidas entre ambas Cámaras durante la discusión del Proyecto de Ley que Regula los Biocombustibles Sólidos, en las condiciones y con los efectos que señala (Boletín N°13.664-08).



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 160GG

I.F. N°162/13.09.2022


DIRECTORA
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

